



EL SECRETARIO GENERAL

Madrid, 23 de junio de 2.000

De acuerdo con la Legislación vigente, y en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada por Grupo Empresarial ENCE, S.A., el día 22 de junio del presente año 2.000, les comunicamos como hechos relevantes los siguientes acuerdos tomados en la citada Junta:

- Ampliación del capital social
- Reducción de capital social
- Pago de Dividendo

Así pues, les acompañamos certificaciones, debidamente firmadas por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente, de los acuerdos de ampliación y reducción de capital, así como los anuncios de reducción y pago de dividendo, a publicar próximamente en la Prensa.

Al mismo tiempo les informamos, con respecto a los Consejeros, que han sido renovados en su cargo por un periodo de tres años, Dña. Cristina García Orcoyen, D. Pedro Pablo Núñez Domingo y D. Francisco Valencia Alonso y ha sido nombrada nueva Consejera Dña. Concepción Dancausa Treviño.

---

Carlos Soler

**ABELARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Empresarial ENCE, S.A. se celebró en Madrid, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2.000, bajo la presidencia de D. Juan Villena Ruiz-Clavijo, y con la asistencia personal o por representación de todos los Consejeros, siendo los presentes los siguientes: D. Manuel Alves Torres, D. Antonio Muñoz Muñoz, Dña. Rosa Peribáñez Sánchez, D. Pedro Pablo Núñez Domingo, D. Eulogio Reinoso Suárez, D. Francisco Valencia Alonso, D. Antonio Valcarce García y, representados, Dña. Cristina García Orcoyen, D. Agustín Puente Escobar y D. Jesús Gracia Aldaz, actuando de Secretario el que lo es, D. Abelardo Hernández Fernández, previo anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los diarios El Mundo, 5 Días y Diario 16 del 6 de junio del año 2.000, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

**"GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.**

**Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas**

*El Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, S.A., en su reunión del día 29 de mayo del año 2.000, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, con la intervención del Letrado Asesor requerido por el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 22 de junio del año 2.000, a las 12 horas, en el Salón Europa del Hotel Husa Chamartín (c/ Agustín de Foxa s/n), de Madrid, o en segunda convocatoria, el día 23 de junio del año 2.000, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente*

## ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de ENCE, así como de las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión del Grupo ENCE correspondientes al Ejercicio económico de 1999 e, igualmente, de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.

---

2. Aplicación de resultados negativos de ejercicios anteriores a la Cuenta de Reserva de Revalorización.

3. Acuerdo sobre retribución de Consejeros.

4. Renovación, nombramiento y cese, en su caso, de Consejeros.

5. Reducción del capital social en 3.600 euros (598.990 pesetas), mediante la amortización de acciones de la autocartera, a los solos efectos de redondear el número de títulos a un múltiplo de treinta, adoptándose todos los acuerdos complementarios.

6. Ampliación del capital social de la Compañía en 19.102.500 euros (3.178.388.565 ptas.) con cargo a reservas disponibles y primas de emisión, adoptándose todos los acuerdos complementarios y, en especial, la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.

7. Renovación del nombramiento de Auditores.

8. Autorización al Consejo de Administración para, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición de acciones propias por la sociedad o por alguna dominada, dejando sin efecto la autorización por 18 meses, acordada por la Junta General, celebrada el 21 de junio de 1.999.

9. Otorgamiento de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos de la Junta General y apoderamiento en favor del Secretario de la Junta y del Consejo de Administración para formular el depósito de las cuentas anuales, Informe de Gestión y aplicación de resultados a que se refieren los anteriores puntos del Orden del Día, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, con la expresa facultad para expedir el certificado de acuerdos a que se refiere el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

10. Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

*Podrán asistir a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas que individualmente o agrupadamente con otros sean titulares de un mínimo de 50 acciones y siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta y que se provean de la tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta en las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Bancos, Cajas de Ahorros, Sociedades y Agencias de Valores).*

*Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Compañía, sito en la Avda. de Burgos nº 8 B, Edificio Génesis, en Madrid, planta 17, efectuando el depósito del certificado de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.*

*Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y condiciones previstos en la Ley.*

*La lista de asistentes quedará cerrada a las 12 horas del día de la celebración de la Junta para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el momento de la apertura del acto del número de acciones y accionistas presentes o representados y del número de acciones propias o ajenas con que concurren.*

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e Informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y*

---

*consolidadas y a las auditorías, como a las propuestas e informes de las modificaciones estatutarias propuestas.*

---

*Con independencia de todo lo anterior, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad, en el domicilio antes indicado, o bien personalmente al teléfono 91337.85.74, de 9 a 13 horas.*

**Nota:** *Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se llama la atención acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 22 de junio.*

---

*Madrid, 2 de junio del año dos mil. El Secretario del Consejo de Administración Abelardo Hernández Fernández"*

---

Que a la citada Junta asistieron 25 accionistas, de los que 20 lo hicieron personalmente y 5 debidamente representados.

Que de un total de 21.225.800 acciones que integran el 100% del capital social, asistieron a la Junta 10.861.689 acciones que representan el 51,17% del capital social.

De las 10.861.689 acciones asistentes, la relación entre presentes y representadas es, respectivamente, de 10.857.242 acciones presentes, las cuales suponen el 51,15% del capital social y 4.447 acciones debidamente representadas, que representan el 0,021% del capital social y se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

**REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL EN 3.600 €, (598.990 PTAS)  
MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE 800 ACCIONES DE LA**

**AUTOCARTERA, A LOS SOLOS EFECTOS DE REDONDEAR EL NÚMERO DE TÍTULOS A UNA CIFRA MÚLTIPLO DE 30.**

**DICHA REDUCCIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, REPRESENTADAS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA:**

**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO SERÁ DE TRES MESES A PARTIR DEL DIA DE LA FECHA.**

**SE DEJA CONSTANCIA QUE, AL AFECTAR EL PRESENTE ACUERDO UNICAMENTE AL ACCIONISTA GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A., POR AMORTIZARSE SOLAMENTE 800 ACCIONES DE LA AUTOCARTERA, NO PROCEDE LA PREVISIÓN CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 164.3 DE LA LEY Y 159 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL.**

**IGUALMENTE SE DEJA CONSTANCIA DE QUE POR PERTENECER LAS 800 ACCIONES QUE SE AMORTIZAN A LA AUTOCARTERA DE GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. NO HA LUGAR A ABONO DE PRECIO ALGUNO.**

**DELEGAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ACTOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL, DETERMINANDO, EN SU CASO, TODO AQUELLO QUE ESPECÍFICAMENTE NO HAYA SIDO PREVISTO Y ESPECIALMENTE FACULTÁNDOLE PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ANUNCIOS LEGALMENTE PREVISTOS, Y PARA DAR NUEVA REDACCION A LOS ARTICULOS 5º Y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL ACORDADA.**

**FINALMENTE, SE FACULTA AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, D. LUIS MENÉNDEZ ONRUBIA, PARA QUE UNO**

**CUALQUIERA DE ELLOS, INDISTINTAMENTE, SUSCRIBA CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS, A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, DEL PRESENTE ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL.**

**ASIMISMO, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ACUERDA POR UNANIMIDAD FACULTAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DON JUAN VILLENA RUIZ-CLAVIJO, Y AL SECRETARIO, D. ABELARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, INDISTINTAMENTE, REALICE LOS ACTOS PERTINENTES, OTORGANDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA FORMALIZACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL, INCLUSO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, FACULTÁNDOLES IGUALMENTE PARA SUBSANAR POSIBLES DEFECTOS NO SUSTANTIVOS QUE PUDIERAN DETECTARSE COMO CONSECUENCIA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL.**

Asimismo, certifico que el acta fue aprobada y firmada dentro del plazo de 15 días por los Sres. Interventores designados al efecto, así como por los Sres. Presidente y Secretario.

Al mismo tiempo, certifico como Letrado Asesor de esta Sociedad, inscrito en el Registro de Asesores Letrados de Sociedades Mercantiles del Colegio de Abogados de Madrid con el número 2210, que he encontrado conforme a Derecho los acuerdos antes transcritos, los cuales han sido sometidos a mi asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el punto tercero del artículo primero de la Ley 39/1975 de 31 de octubre y en el artículo primero del Decreto 2288/1977 de 5 de agosto.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a veintitres de junio de dos mil.

**EL PRESIDENTE**

Juan Villena Ruiz-Clavijo

**ABELARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Empresarial ENCE, S.A. se celebró en Madrid, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2.000, bajo la presidencia de D. Juan Villena Ruiz-Clavijo, y con la asistencia personal o por representación de todos los Consejeros, siendo los presentes los siguientes: D. Manuel Alves Torres, D. Antonio Muñoz Muñoz, Dña. Rosa Peribáñez Sánchez, D. Pedro Pablo Núñez Domingo, D. Eulogio Reinoso Suárez, D. Francisco Valencia Alonso, D. Antonio Valcarce García y, representados, Dña. Cristina García Orcoyen, D. Agustín Puente Escobar y D. Jesús Gracia Aldaz, actuando de Secretario el que lo es, D. Abelardo Hernández Fernández, previo anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los diarios El Mundo, 5 Días y Diario 16 del 6 de junio del año 2.000, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

**"GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A.**

---

**Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas**

*El Consejo de Administración de Grupo Empresarial ENCE, S.A., en su reunión del día 29 de mayo del año 2.000, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, con la intervención del Letrado Asesor requerido por el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 22 de junio del año 2.000, a las 12 horas, en el Salón Europa del Hotel Husa Chamartín (c/ Agustín de Foxa s/n), de Madrid, o en segunda convocatoria, el día 23 de junio del año 2.000, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente*



## ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de ENCE, así como de las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión del Grupo ENCE correspondientes al Ejercicio económico de 1999 e, igualmente, de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.

2. Aplicación de resultados negativos de ejercicios anteriores a la Cuenta de Reserva de Revalorización.

3. Acuerdo sobre retribución de Consejeros.

4. Renovación, nombramiento y cese, en su caso, de Consejeros.

5. Reducción del capital social en 3.600 euros (598.990 pesetas), mediante la amortización de acciones de la autocartera, a los solos efectos de redondear el número de títulos a un múltiplo de treinta, adoptándose todos los acuerdos complementarios.

6. Ampliación del capital social de la Compañía en 19.102.500 euros (3.178.388.565 ptas.) con cargo a reservas disponibles y primas de emisión, adoptándose todos los acuerdos complementarios y, en especial, la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.

7. Renovación del nombramiento de Auditores.

8. Autorización al Consejo de Administración para, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición de acciones propias por la sociedad o por alguna dominada, dejando sin efecto la autorización por 18 meses, acordada por la Junta General, celebrada el 21 de junio de 1.999.

9. Otorgamiento de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos de la Junta General y apoderamiento en favor del Secretario de la Junta y del Consejo de Administración para formular el depósito de las cuentas anuales, Informe de Gestión y aplicación de resultados a que se refieren los anteriores puntos del Orden del Día, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, con la expresa facultad para expedir el certificado de acuerdos a que se refiere el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

10. Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

*Podrán asistir a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas que individualmente o agrupadamente con otros sean titulares de un mínimo de 50 acciones y siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta y que se provean de la tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta en las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Bancos, Cajas de Ahorros, Sociedades y Agencias de Valores).*

*Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la Compañía, sito en la Avda. de Burgos nº 8 B, Edificio Génesis, en Madrid, planta 17, efectuando el depósito del certificado de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.*

*Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y condiciones previstos en la Ley.*

*La lista de asistentes quedará cerrada a las 12 horas del día de la celebración de la Junta para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el momento de la apertura del acto del número de acciones y accionistas presentes o representados y del número de acciones propias o ajenas con que concurren.*

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e Informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y*

---

consolidadas y a las auditorías, como a las propuestas e informes de las modificaciones estatutarias propuestas.

---

Con independencia de todo lo anterior, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad, en el domicilio antes indicado, o bien personalmente al teléfono 91337.85.74, de 9 a 13 horas.

**Nota:** Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se llama la atención acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 22 de junio.

Madrid, 2 de junio del año dos mil. El Secretario del Consejo de Administración Abelardo Hernández Fernández"

Que a la citada Junta asistieron 25 accionistas, de los que 20 lo hicieron personalmente y 5 debidamente representados.

Que de un total de 21.225.800 acciones que integran el 100% del capital social, asistieron a la Junta 10.861.689 acciones que representan el 51,17% del capital social.

De las 10.861.689 acciones asistentes, la relación entre presentes y representadas es, respectivamente, de 10.857.242 acciones presentes, las cuales suponen el 51,15% del capital social y 4.447 acciones debidamente representadas, que representan el 0,021% del capital social y se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE, TRAS LA REDUCCIÓN PRACTICADA, ES DE 95.512.500 EUROS, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y DESEMBOLSADO, EN LA CANTIDAD DE 19.102.500 € (3.178.388.565 PESETAS), MEDIANTE LA EMISIÓN Y PUESTA EN CIRCULACIÓN DE 4.245.000. NUEVAS ACCIONES, REPRESENTADAS POR ANOTACIONES EN CUENTA, Y DE LA MISMA CLASE, VALOR Y CONTENIDO DE DERECHOS QUE LAS ACTUALMENTE EXISTENTES.

LAS NUEVAS ACCIONES SE EMITEN POR SU VALOR NOMINAL de 4,50 € Y DEBERÁN SER ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADAS EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN CON CARGO A RESERVAS DISPONIBLES Y PRIMAS DE EMISIÓN, MEDIANTE TRASPASO CONTABLE DEL MISMO IMPORTE DE LA CUENTA DE RESERVAS A LA DE CAPITAL Y, EN CONCRETO, CON CARGO A:

\* RESERVA DE REVALORIZACIÓN 873.966.076 PTAS. (5.252.491,9 €)  
\* RESERVA ESPECIAL .....37.692.116 PTAS. (226.543,2 €)  
\* PRIMA DE EMISIÓN .....266.730.373 PTAS. (13.623.323,91. €)

TOTAL 3.178.388.565 PTAS. (19.102.500 €)

CON ELLO, Y TRAS ESTA AMPLIACIÓN, EL IMPORTE DE LA PRIMA DE EMISIÓN SERÁ DE 5.313.899.627 PTAS ( 31.937.179,97 €); EL DE LA RESERVA LEGAL SERÁ DE 1.878.189.857 PTAS (11.288.148,38 €), Y EL IMPORTE DE LAS RESERVAS VOLUNTARIAS 9.069.923.107 PTAS (54.511.335,73 €).

SIRVE DE BASE A ESTE ACUERDO EL BALANCE APROBADO POR LA PROPIA JUNTA, EL CUAL ESTÁ DEBIDAMENTE VERIFICADO POR AUDITOR.

SE RECONOCE A LOS ACCIONISTAS UN DERECHO DE ASIGNACIÓN GRATUITA DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE AJUSTARÁ A LAS SIGUIENTES NORMAS:

- RELACIÓN DE CAMBIO: 1 ACCIÓN NUEVA, TOTALMENTE LIBERADA, POR CADA 5 ANTIGUAS.

---

- PLAZO DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS: SE CONCEDE UN PLAZO DE 15 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN EN EL BORME PREVISTA POR LA LEY PARA QUE LOS SOCIOS QUE DESEEN HACERLO TRANSMITAN LOS DERECHOS DE ASIGNACIÓN GRATUITA QUE LES CORRESPONDAN.
- SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN: TRANSCURRIDO EL MENCIONADO PLAZO DE QUINCE DÍAS, SE ASIGNARÁN LAS ACCIONES A LOS SOCIOS O A TERCERAS PERSONAS ADQUIRENTES DE LOS CORRESPONDIENTES DERECHOS DE ASIGNACIÓN. A TAL FIN, SI NO CONSTARE EN PLAZO LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE ASIGNACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE LAS ACCIONES SON SUSCRITAS POR LOS SOCIOS TITULARES DE AQUÉLLOS.
- DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES: LAS NUEVAS ACCIONES PARTICIPARÁN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DEL AÑO 2.000.

B) SE SOLICITARÁ LA ADMISIÓN DE LAS ACCIONES PROCEDENTES DEL PRESENTE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL A CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN LAS BOLSAS DE MADRID, BARCELONA, BILBAO Y VALENCIA, CON SUMISIÓN A LAS NORMAS VIGENTES.

**C) DELEGAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EJECUTE EL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL, DETERMINANDO LAS CONDICIONES DEL ACUERDO EN TODO LO NO ESPECÍFICAMENTE PREVISTO.**

**D) FACULTAR EXPRESAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA DAR NUEVA REDACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL AUMENTO.**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ DELEGAR EN UNA O MÁS PERSONAS EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DERIVADAS DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

**FINALMENTE SE FACULTA AL PRESIDENTE, AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, D. LUIS MENÉNDEZ ONRUBIA, PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, INDISTINTAMENTE, SUSCRIBA CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS, A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, DEL PRESENTE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL.**

**ASIMISMO, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ACUERDA POR UNANIMIDAD FACULTAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DON JUAN VILLENA RUIZ-CLAVIJO, Y AL SECRETARIO, D. ABELARDO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, INDISTINTAMENTE, REALICE LOS ACTOS PERTINENTES, OTORGANDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA FORMALIZACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL, INCLUSO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, FACULTÁNDOLES IGUALMENTE PARA SUBSANAR POSIBLES DEFECTOS NO SUSTANTIVOS QUE PUDIERAN DETECTARSE COMO CONSECUENCIA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL.**

Asimismo, certifico que el acta fue aprobada y firmada dentro del plazo de 15 días por los Sres. Interventores designados al efecto, así como por los Sres. Presidente y Secretario.

Al mismo tiempo, certifico como Letrado Asesor de esta Sociedad, inscrito en el Registro de Asesores Letrados de Sociedades Mercantiles del Colegio de Abogados de Madrid con el número 2210, que he encontrado conforme a Derecho los acuerdos antes transcritos, los cuales han sido sometidos a mi asesoramiento, en virtud de lo dispuesto en el punto tercero del artículo primero de la Ley 39/1975 de 31 de octubre y en el artículo primero del Decreto 2288/1977 de 5 de agosto.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a veintitres de junio de dos mil.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Juan Vileña Ruiz-Clavijo



### **Pago de Dividendo Activo Complementario**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Empresarial ENCE, S.A., celebrada el pasado día 22 de junio, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta presentada por el Consejo de Administración para distribuir un dividendo activo complementario con cargo a reservas voluntarias, correspondiente al Ejercicio económico del año 1.999.

En dicho acuerdo se reconoce a los accionistas un dividendo activo complementario del 7,76 % bruto sobre el nominal de las acciones en circulación. De este importe, se deducirá la retención legal como pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta correspondiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ha dispuesto el pago del citado dividendo activo complementario del modo siguiente:

	<b><u>PTAS/ACCIÓN</u></b>
Dividendo bruto .....	58,235
Retención del 18% .....	10,482
Dividendo neto .....	47,753

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades y, como tal, es deducible de la misma.

El pago de dicho dividendo activo complementario tendrá lugar a partir del día 30 de junio de 2.000, en la siguiente entidad bancaria: B.B.V.A.

Madrid, 24 de junio de 2.000

El Secretario del Consejo  
Abelardo Hernández Fernández





### **Reducción de capital social a los solos efectos de redondeo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A., en su reunión del día 22 de junio del presente año 2.000, acordó reducir el capital social en 3.600 euros (598.990 ptas), mediante la amortización de 800 acciones de la autocartera, a los solos efectos de redondear el número de títulos a una cifra múltiplo de 30.

Dicha reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortización de las acciones correspondientes representadas mediante anotaciones en cuenta:

El plazo de ejecución del acuerdo será de tres meses a partir del día de la fecha.

Se deja constancia de que, al afectar el presente acuerdo unicamente al accionista GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. por amortizarse solamente 800 acciones de la autocartera, no procede la previsión contenida en los artículos 164.3 de la ley y 159 del reglamento del Registro Mercantil.

Igualmente se deja constancia de que por pertenecer las 800 acciones que se amortizan a la autocartera de GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A., no ha lugar a abono de precio alguno.

Madrid, 24 de junio de 2.000

El Secretario del Consejo  
Abelardo Hernández Fernández